



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 2014.**  
**Minuta N° 5/2014**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Minuta n° 5/2014**  
**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**  
**EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2014**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 20:00hrs, el día 5 de agosto de 2014 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ACTA ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2014, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2.- INSTANCIAS VARIAS.**

**2.1.- INSTANCIA CON Rº DE ENTRADA N° 2.172 DE FECHA 18/07/2014.**

Por Pedro Cosme Orts Grau con DNI 73.988.897-J se presenta escrito en el que manifiesta que en acuerdo de JGL de fecha 3/06/2014 se acordó dar de baja del padrón del impuesto por el Servicio de recogida de basuras el inmueble del que era titular mi padre con Ref catastral 9687103YH4798N0004TG. Solicita que el efecto de esta baja sea con efecto retroactivo para poder solicitar la devolución de las tasas pagadas indebidamente los 4 últimos años.

Vista la solicitud y el informe emitido al respecto, por unanimidad de los Srs asistentes, se acuerda la baja del inmueble con referencia catastral 9687103YH4798N0004TG del padrón del impuesto por el servicio de recogida de basuras con efectos 31/12/2009. Asimismo, se acuerda dar traslado a SUMA Gestión tributaria para que proceda a la devolución de las tasas indebidamente pagadas.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 2014.**

**Minuta N° 5/2014**

### **3° - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

#### **3.1.- OBRAS MENORES**

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº 39/2013, 41/2013 y 52/2013, Nadine Leontine Van der Straeten.**

Solicita licencia de obra menor para picar zócalo de fachada para colocar contador de luz, colocar ventana de madera de 1m x 0,50m en hueco existente, reparar grieta en fachada y restaurara puerta de entrada a vivienda en C. Ravalet nº 42. Obras conformes, según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

- **Licencia nº 49/2014, José María Arroyo Merlos solicita licencia de obras para construcción de almacén agrícola de 9m2 en Polígono 4, Parcela 91.** Obras conformes según los informes técnicos, siempre que se cumpla con los condicionantes impuestos en los informes sectorial de la Consellería de Agricultura y Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por lo que se concede la licencia con los condicionantes impuestos en los informes citados.

#### **3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

- **Licencia nº 110/2013, Carolina Muñoz Bravo** solicita licencia de obra mayor para construcción de rampa de acceso a sótano en vivienda unifamiliar sita en C. C. Milán 21.

Tanto el informe técnico como el jurídico del Ayuntamiento se muestran conformes, aunque con algunos condicionantes impuestos por lo que, por unanimidad de los Srs asistentes, **se concede la licencia de obra mayor solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes municipales.**

- **Licencia nº 15/2014, Eva Mª García Martínez** solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar en Pda Pla de Cantal, Polígono 8, Parcelas 82 y 88.

Visto el informe técnico como el jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran conformes pero con condicionantes, así también los informes emitidos desde la Confederación Hidrográfica del Júcar, y la Consellería de Gobernación y Justicia en relación al Plan de prevención de incendios. Vistos los informes, por unanimidad de los Srs asistentes, **se concede**



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 2014.**

**Minuta N° 5/2014**

**la licencia de obra mayor solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes municipales, así como en los informes emitidos desde la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Consellería de Gobernación y Justicia de la GV.**

- **Licencia n° 121/2014, Andrés Pérez Orquín** solicita licencia de obra mayor para reforma de vivienda en Pda Pla de Terol, Polígono 5, parcela 28, en suelo urbanizable del Sector 6, Terol Oeste.

Visto el informe técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia pero con condicionantes por lo que, por unanimidad de los srs asistentes **se acuerda conceder la licencia solicitada pero con los condicionantes impuestos en ambos informes.**

- **Licencia n° 113/2014, Maestral Mundo Inmobiliario SL ( CIF B-54017744)** solicita licencia de obra mayor para ejecución de vivienda unifamiliar aislada en parcela 13 de la manzana R12 de la UE n° 2 del Sector 2.

Visto el informe técnico y el jurídico, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia pero con una serie de condicionantes, por lo que por los srs asistentes se concede la licencia de obra mayor, con los condicionantes expuestos en ambos informes.

#### **4.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.**

Queda sobre la mesa.

#### **5.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

- **Expte n° 9/2014, Jan Weststrate.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte n° 10/2014, Deslinda Rey Vassaró.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 2014.**

**Minuta N° 5/2014**

física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte n° 13/2014, Vicenta Iborra Server.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- **Expte n° 14/2014, Javier Manuel Guillano García.** Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

### **6.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 2/2014, Daniel Millán Peñuela** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 7/07/2014.

### **7 .-PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA LEY 2/2006, DE 5 DE MAYO, DE LA G.V, DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.**

- **Expte sancionador n° 1/2014, Marco Polo Expediciones SL (CIF: B03946431).**

Se da cuenta del expediente instruido contra Marco Polo Expediciones SL por ejercer la actividad de paintball en finca/parcela sita en Pda Matet, Polígono 1, Parcela 8, sin licencia de actividad.

Resultando que iniciado el procedimiento sancionador y notificada propuesta del instructor sin haberse presentado escrito de alegaciones alguna por el responsable de la sanción; por unanimidad de los Srs asistentes, y en base al informe jurídico emitido en fecha 17/07/2014 se acuerda resolver el procedimiento sancionador imponiendo a Marco Polo Expediciones



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 2014.**

**Minuta N° 5/2014**

**SL una sanción en grado mínimo, por la cuantía de 2.001€**, según propuesta del instructor del procedimiento.

**8.- PROPUESTA DE MODIFICADO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES.**

Se da cuenta de la propuesta de modificación del **“PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES”**, redactado por Dña Natalia Lillo Vegas, Arquitecta contratada por este Ayto, mediante memoria redactada al efecto. Memoria que debería convertirse en un proyecto técnico si dicho modificado fuese aprobado por los órganos competentes de la Generalitat Valenciana, dado que dicha obra se encuentra incluida al amparo del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell (*Plan confiança*).

En síntesis, dicho modificado lo que viene a recoger es una adaptación de la obra incluida en el decreto 1/2009 de forma tal que su importe total coincida con el 100% de la subvención concedida.

Vista la mencionada memoria, la cual recoge la justificación y conveniencia del modificado.

Visto igualmente el Informe de Intervención, por unanimidad de los srs asistentes y, por delegación del Pleno, se acuerda:

1º.- Solicitar la aprobación por parte del órgano competente del Consell de la G.V. de la modificación recogida en la memoria redactada por Dña. Natalia Lillo Vegas, Arquitecta contratada por este Ayto, de la obra denominada **PROPUESTA DE MODIFICADO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES DE POLOP**. De forma tal que la financiación de la obra, una vez aprobado el modificado del proyecto sea exclusivamente, esto es, al 100%, financiada por el importe de la subvención concedida al amparo del Decreto Ley 1/2009, por el importe de 833.911,00€.

2º.- Aprobar la memoria de la **PROPUESTA DE MODIFICADO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES DE POLOP**, redactado por Dña. Natalia Lillo Vegas.

3º.- Someter el presente acuerdo junto con su correspondiente expediente administrativo a dictamen de la Comisión Informativa de este Ayuntamiento en la próxima sesión a celebrarse.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 2014.**

**Minuta N° 5/2014**

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20:45 hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**